



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

4382

Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Alaró relativa a la modificación de la alineación de la calle Pere Rosselló i Oliver, batle, esquina con la calle de Son Amengual

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de día 5 de mayo de 2023, ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente relativo a la Modificación puntual de las Normas subsidiarias del municipio de Alaró para la modificación de la alineación de la calle Pere Rosselló i Oliver, batle, esquina con la calle de Son Amengual, y en el trámite de aprobación definitiva previsto en el artículo 54 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, y de conformidad con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la mencionada modificación.»

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del acta

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, en la fecha de firma electrónica (8 de mayo de 2023)

La secretaria
Francisca Serra Mas

